

Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Expediente: 29870.  
Fundación Innovación de la Economía Social. 61.960,00 €.  
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48709.72A.2  
Destinado a financiar el proyecto «Consultoría Especializada Agraria».

Expediente: 29872.  
Fundación Innovación de la Economía Social. 39.550,00 €.  
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48709.72A.2.  
Destinado a financiar el estudio para la creación de líneas de Mercado Directo de Productos de Cooperativas Agrarias.

Expediente: 42466.  
Fundación Innovación de la Economía Social. 51.692,14 €.  
Aplicaciones:  
01.11.00.01.00.8069.48709.72A.2 14.248,14 €.  
01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4 37.444,00 €.  
Destinado a financiar la elaboración de un manual de Indicadores para la Economía Social.

Expediente: 42539.  
Fundación Innovación de la Economía Social. 30.000,00 €.  
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4.  
Destinado a financiar la creación de un Servicio que permita facilitar la internacionalización de las Cooperativas Andaluzas con otras de Latinoamérica a través del TICS.

Expediente: 42634.  
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado. 50.000,00 €.  
Aplicación: 01.11.00.01.00.8069.48700.72A.4.  
Destinado a financiar el desarrollo de actividades aprobadas por el Consejo Andaluz de Cooperación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con cargo al Programa 01.11.00.01.00.8069.48710.72A.3 a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 907.800,00 euros, que se destinará a financiar la estructura básica de las UTEDLT.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida, con cargo al Programa Presupuestario 01.11.00.01.00.8069.48711.72A.4 por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la entidad Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, por importe de 55.000,00 euros, que se destinará a la financiación del proyecto «Fernando Garrido, para la investigación y análisis de fórmulas de economía social en Europa, para profesionales de empresas de economía social andaluzas».

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio la Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Infocadenas, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0029.AL/03 - RT60/09.  
Dirección: C/ Venezuela, Urb. Las Cumbres, núm. 9.  
Localidad: Huércal de Almería (Almería).  
Asunto: Notificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.